



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

## ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES PERFIL DE INGRESO ESTUDIANTES

### PERFIL DE INGRESO

El título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte prepara al estudiante para trabajar en varias orientaciones de la Actividad Física y Deportiva, tales como:

- La Motricidad Humana.
- La Educación Física.
- El Deporte.
- La Actividad Física y Salud.
- El Ocio y Recreación Deportiva.
- La Gestión Deportiva.

Los estudiantes interesados en cursar estos estudios deben ser personas a las que les guste la práctica de la actividad física y el deporte, mostrando interés por la vida sana y la formación completa del individuo a través del movimiento. Deben tener capacidad de comunicación y un carácter activo.

Para estudiar el grado, el estudiante debe poseer un nivel físico adecuado que le posibilite la adquisición de las competencias que se desarrollarán durante el plan de estudios, así como un interés constante y creciente hacia el área de la actividad física y el deporte.

El propio interés que demuestre el estudiante le conducirá hacia alguna de las variadas salidas profesionales de la Actividad Física y el Deporte, a través de su trabajo individual y en equipo.

### VÍAS DE ACCESO AL GRADO.

- Bachillerato LOGSE.
- Ciclo formativo de grado superior.
- Acceso para mayores de 25 años.
- Titulados universitarios.
- Deportistas de alto rendimiento.
- Personas con discapacidad.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

## CONDICIONES ESPECIALES O PRUEBAS DE ACCESO.

El acceso al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte requiere la superación de unas “pruebas específicas de acceso”. Dichas pruebas son determinadas por la Junta de Facultad y son susceptibles de ser revisadas periódicamente por dicho órgano. Se trata de una batería de ejercicios que miden diferentes capacidades físicas y que se evalúan con la calificación de APTO o NO APTO. Los estudiantes con la calificación de APTO, en caso de obtener plaza según nota de corte marcada por la PAU, pueden continuar con el procedimiento de matriculación que la ULPGC determina para todos sus centros.

Según el colectivo al que pertenezca el estudiante se tendrá en cuenta que:

- a) **Estudiantes con discapacidad.** Los alumnos que tengan una discapacidad igual o superior al 33 %, y presenten un certificado acreditativo expedido por el IMSERSO u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma Canaria, podrán solicitar una adaptación de las pruebas específicas de acceso. Dicha adaptación tendrá en cuenta la discapacidad presentada para la elaboración de las pruebas.
- b) **Estudiantes incluidos en las listas de Deportistas de Alto Nivel.** Estos alumnos están exentos de realizar las pruebas específicas de acceso (RD 957/2007)

Las condiciones para poder realizar las pruebas específicas de acceso son:

- Haber realizado, de acuerdo con la normativa vigente, la preinscripción universitaria en la ULPGC.
- Formar parte de alguno de los grupos definidos en este documento como vías de acceso (PAU, Ciclos formativos de grado superior, Titulados universitarios, Mayores de 25 años).
- Formalizar la matrícula de las pruebas específicas de acceso en la FCAFD.
- Entregar en dicha matrícula un certificado médico oficial donde se especifique literalmente “estar en condiciones de realizar una prueba de resistencia aeróbica máxima”
- Solicitud de adaptación de las pruebas y certificación acreditativa del grado de minusvalía establecido en el R. D. 1060/92 de 4 de



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

septiembre, art. 7.e. (B.O.E. del 22), expedido por el IMSERSO u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, sólo para aquellos aspirantes que soliciten ser seleccionados por el % reservado a personas con discapacidad.

Los deportistas de alto nivel, para tener tal consideración a efecto de acceso a este Centro, deberán estar incluidos en las relaciones anuales que se publican en el B.O.E. cada año. (R. D. 1856/1995 Art. 3.2), o presentar certificación correspondiente expedida por el Consejo Superior de Deportes.

Para la elaboración de las pruebas específicas, la FCAFD tendrá en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Los aspirantes que deseen cursar estudios en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, han de informarse previamente de las Pruebas Específicas de Acceso a la Facultad, en el curso académico correspondiente, dado que las mismas pueden variar de un año a otro